(28.824)

CONCORDIA, 30 Octubre de 2025.

N° 10.311

VISTO:

La presentación del Showtime 2025 "Ikigai x NEA", a realizarse el día 31 de octubre a las 20:00 hs. en el Gran Teatro ODEON de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Showtime es una plataforma educativa y artística desarrollada por NEA Siglo XXI, que cada año se presenta en el Teatro Odeón como una experiencia integral de aprendizaje;

Que el proyecto articula culturas, danza, música, literatura, oratoria, expresión corporal, escenografía y tecnología, promoviendo el trabajo colaborativo y el desarrollo de múltiples inteligencias;

Que los propios estudiantes son protagonistas, creando coreografías y diseñando la puesta en escena, en un proceso de aprendizaje activo y creativo;

Que cada edición se inspira en un libro disparador que guía el trabajo anual. En esta oportunidad, la propuesta se basó en "Ikigai: felicidad y sabiduría japonesa para transformar tu vida", del autor argentino-japonés Fer Niizawa, con quien docentes y estudiantes tuvieron el privilegio de encontrarse en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, donde se realizó la presentación oficial del libro;

Que la función "Ikigai x NEA" se realizará el 31 de octubre a las 20hs. en el Teatro Odeón, ofreciendo una puesta que combina arte, tecnología y reflexión, y que expresa el compromiso de NEA con una educación que forma, inspira y celebra la vida en comunidad;

Que por su carácter educativo, cultural y social, el Showtime "Ikigai x NEA", constituye una experiencia única que enriquece el entramado artístico y pedagógico de nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal, Cultural y Educativo la presentación del Showtime 2025 "Ikigai x NEA", a realizarse el día 31 de octubre a las 20:00 hs. en el Gran Teatro ODEON de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 30 de Octubre de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

Slp.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 31 de Octubre de 2.025.
Nº 38.723.

Téngase por Resolucion Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Sebastián
Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL